

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITEN PARA ARCHIVO DEFINITIVO LAS INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y DIVERSAS PROPUESTAS DE ACUERDO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fueron turnadas diversas propuestas de acuerdo e iniciativas de reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el primer, segundo y tercer año legislativos.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada en fecha 18 de octubre de 2021, quedaron legalmente constituidas las Comisiones y Comités de esta Septuagésima Quinta Legislatura, entre ellas la de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, abocándose a los asuntos pendientes de dictamen de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, mismos que fueron presentados en las sesiones del Pleno celebradas los días: 14 de noviembre de 2018, 5, de diciembre de 2018, 12 de diciembre de 2018, 14 de marzo de 2019, 11 de abril de 2019, 14 de mayo de 2019, 12 de junio de 2019, 19 de junio de 2019, 8 de julio de 2019, 13 de julio de 2019, 7 de octubre de 2019, 16 de octubre de 2019, 17 de octubre de 2019, 31 de octubre de 2019, 6 de noviembre de 2019, 13 de noviembre de 2019, 11 de diciembre de 2019, 26 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020, 5 de mayo de 2020, 18 de mayo de 2020, 3 de junio de 2020, 10 de junio de 2020, 17 de junio de 2020, 2 de julio de 2020, 26 de agosto de 2020, 2 de septiembre de 2020, 29 de septiembre de 2020, 6 de octubre de 2020, 27 de octubre de 2020, 25 de noviembre de 2020, 6 de abril de 2021, 13 de abril de 2021, 14 de abril de 2021, 11 de mayo de 2021.

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos pendientes de dictamen de la Septuagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 62 fracción XXIV, 64 fracción I, 88 y 90, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los asuntos turnados a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Cuarta Legislatura, se analizaron por esta Comisión, y al ser iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, se sitúan en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura.

Para dejar a salvo el derecho constitucional de las y los iniciadores, de ser procedente, podrán ser presentadas nuevamente las iniciativas, por sus autores durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura, en observancia a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 5º fracción I, 18, 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracción I, 90, 240, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Remítanse al archivo definitivo las iniciativas de ley, de reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y propuestas de acuerdo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de junio de 2022.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx